

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

MEJORADA DEL CAMPO

PERSONAL

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial de modificación de la plantilla del personal laboral de esta entidad, que se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Aprobar la modificación de la plantilla de personal laboral que en el presupuesto de 2012 se contemplan, las cuales son las siguientes:

Denominación	Número de plazas	Cobertura	Titulación
Administrativo	19	13 cubiertas definitivas (1) (2) 6 vacantes	Bachiller Superior, FPPI u homologada
Auxiliar administrativo	5	2 cubiertas (3) 3 vacantes	Graduado ESO, FPI u homologada
Auxiliar administrativo tiempo parcial	5	1 cubierta 4 vacantes	Graduado ESO, FPI u homologada

(1) Una plaza quedará amortizada cuando sea cubierta la plaza de técnico medio de Riesgos Laborales.

(2) Una plaza quedará amortizada cuando sea cubierta la plaza de auxiliar de Biblioteca.

(3) Una plaza quedará amortizada cuando sea cubierta la plaza de administrativo de Administración General mediante promoción interna, en los términos previstos en la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Mejorada del Campo, a 12 de junio de 2012.—La concejala de Hacienda, Personal, Empleo y Desarrollo Local, María Carmen Martos Fernández.

(03/25.965/12)